

NOTA DE PRENSA**27 de marzo de 2019****ADMITIDA A TRÁMITE LA DENUNCIA DE STERM CONTRA
LA CARRERA PROFESIONAL DOCENTE**

STERM interpuso demanda contra la Orden que regula la carrera profesional discriminando al personal interino.

El Juzgado Contencioso Administrativo número 1 de Murcia ha **admitido a trámite la demanda** presentada por el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Enseñanza de la Región murciana (STERM) **contra la carrera profesional docente** aprobada el pasado mes de diciembre por las organizaciones sindicales SATSE y SPS del sector sanitario y ANPE de educación.

STERM **decidió recurrir la Orden dictada tras el citado acuerdo ante la Justicia** al considerar que la carrera profesional docente deja fuera a una parte importante de las trabajadoras y trabajadores porque **se excluye al personal interino**. Además, se establecen diferencias salariales muy importantes entre el Cuerpo de maestras y maestros y el Cuerpo de Profesorado de Secundaria.

José Manuel Fernández Gayoso, co-portavoz de STERM Intersindical, añade que *“la carrera profesional docente aprobada a prisa y corriendo es una **medida electoralista** más dentro del **uso partidista** que se hace, por parte del Gobierno Regional, de las instituciones públicas. Es un auténtico disparate que nace sin ni siquiera saber en que va a consistir esta carrera y que está lejos de cumplir los objetivos con los que se establecen estas medidas de reconocimiento profesional”*.

El sindicato denuncia que esta medida es **altamente discriminatoria** y teme que el desarrollo de los siguientes tramos de esta carrera profesional docente por parte del próximo gobierno regional vengán a profundizar en una medida que no solo no cumpla con el objetivo de reconocer y motivar al profesorado sino que se convierta en un **trámite administrativo que fomente la competitividad entre las y los docentes o la sumisión** ante aquellas instancias que lleven a cabo la evaluación.